



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

BASES PARA ADJUDICAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS BARRAS DE LOS CONCIERTOS EN EL MULA DEPORTIVA JOSÉ SORIANO CHACÓN DE FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2022.

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las presentes bases regulan la adjudicación de autorización de ocupación de la vía pública para la gestión de la barra de los conciertos durante los días **del 20, 21, 22, 23, 24 Y 25 de septiembre de 2022.**

SEGUNDA

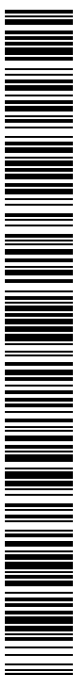
Podrán presentarse proposiciones hasta el **22 de Julio de 2022**, a las 13:00 horas. El **27 de Julio de 2022** a las 12:10 horas, se abrirán los sobres de las solicitudes que tengan en vigor su actividad, en las dependencias de este Ayuntamiento, por la Sra. Concejala de Presidencia y el Sr. Secretario General, quien dará fe del acto.

Se admitirán o rechazarán las propuestas según se ajusten o no a las condiciones generales establecidas a continuación, tras lo cual en acto público se procederá a la apertura de las ofertas.

TERCERA

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cuyo exterior figurará el nombre del proponente y la inscripción siguiente: Proposición barra fiestas patronales 2022. Feria de Noche. Mula Deportiva José Chacón, según lo establecido en los criterios técnicos. El primero, denominado sobre "A" contendrá la siguiente documentación toda ella referida al licitador:

1. Declaración jurada de no incurrir en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.
 2. Certificados actuales de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Licencia de actividad en vigor, relacionada con la hostelería.
 3. Fotocopia del DNI, domicilio y número de teléfono, fax y correo electrónico a efectos de notificaciones, en el caso de persona jurídica también se facilitará copia compulsada de la escritura de apoderamiento debidamente legalizada o sus copias debidamente autenticadas.
 4. Los licitadores deberán demostrar, aportando documentación fehaciente, de tener experiencia suficiente en este tipo de actividad.
 5. Acreditar el alta en el epígrafe del sector de la Hostelería a nombre del licitador.
5. Documentación complementaria. Se acompañará:



C01471c7918070013407e2f0e2f070d00b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

- a) Cuantos datos adicionales estime oportunos.

El sobre "B" contendrá la siguiente documentación:

- Oferta económica. Baremo 5 puntos, que se valorará proporcionalmente, otorgando la máxima puntuación a aquel que oferte el precio más alto.
- Relación de precios populares de los artículos que se expendrán en el bar, que en su día será colocada en lugares visibles del mismo. Baremo 5 puntos. Dada la heterogeneidad de precios, este criterio se someterá a valoración discrecional por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento.
- Presentación de un proyecto de la disposición de la infraestructuras. Que será revisada por los técnicos municipales.

El informe con propuesta de valoración de los puntos relativos a la relación de precios y a las otras propuestas será discrecional por el Ayuntamiento si bien el informe evacuado por los servicios técnicos incluirá propuesta motivada de puntuación y será vinculante para el órgano de contratación.

CUARTA

El Ayuntamiento de Mula facilitará:

- ✓ Agua para el consumo del bar.
- ✓ Tomas de corriente necesarias para el servicio y alumbrado del mismo, el cual será por cuenta del adjudicatario.
- ✓ Seguridad privada.
- ✓ Aseos químicos portátiles.
- ✓ Queda prohibido el uso de cristal. Los refrescos y botellines de agua deberán servirse con el envase abierto.
- ✓ La contratación de seguro de responsabilidad civil y de incendios para esta actividad será de cuenta de este Ayuntamiento.

El adjudicatario tiene la obligación:

- ✓ Especificación del número de personas que atenderán el servicio, debe de estar debidamente atendido.
- ✓ Queda prohibido el uso de cristal. Los refrescos y botellines de agua deberán servirse con el envase abierto.
- ✓ Cumplimiento de todas las medidas Covid vigentes en las fechas de la celebración de las fiestas.



C01471c7918070013407e62f070d00b



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

- ✓ Queda prohibido adosar ningún elemento a la estructura principal, en caso de necesitar sombraje solo se podrán poner sombrillas o carpas, sean acordes a la estética del recinto.
- ✓ Usor obligatoriamente de vasos reciclables
- ✓ No podrán instalarse mesas y sillas salvo expresa autorización por parte del Ayuntamiento.
- ✓ Ajustar los metros de barra a las determinaciones de los servicios técnicos municipales.

QUINTA

El tipo de licitación se fija en la cantidad de **500 euros en metálico** (quinientos euros), al alza, adjudicándose a la proposición que, siendo la más ventajosa económicamente, ofrezca mejores prestaciones a juicio de la mesa de contratación.

El adjudicatario estará obligado a constituir, una garantía definitiva por importe de 100 euros.

El abono del precio de la adjudicación y la constitución de la garantía, se formalizarán dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación y, en todo caso, antes del día 1 de **septiembre de 2022**.

Asimismo, el adjudicatario acreditará al Ayuntamiento antes de esa misma fecha el personal que desempeñará sus servicios en la barra.

SEXTA

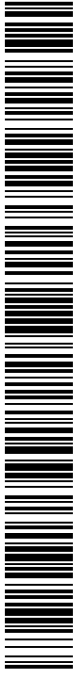
Una vez abiertos los sobres se interpretará de forma inapelable cualquier duda que, respecto de las condiciones que anteceden, se suscite.

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento resolver el contrato, en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas o de incorrecto comportamiento del adjudicatario o de su personal con el público usuario del bar.

Será motivo de incumplimiento y resolución del contrato la alteración de los precios.

SÉPTIMA

El adjudicatario tendrá la obligación de establecer una indumentaria uniforme para el personal que atienda el servicio.



C01471c7918070013407e62f070d00b



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

OCTAVA

Se establece el siguiente HORARIO DE BARRA:

Desde la apertura de puertas hasta finalización del concierto

El adjudicatario se compromete a no exceder el horario establecido.

Será de cuenta del adjudicatario el cubrimiento para la zona de la barra.

NOVENA

Queda prohibido el transito de personal no necesario durante las pruebas de sonido de las actuaciones.

En todo caso y como se ha indicado con anterioridad, el autorizado declara conocer la situación actual de pandemia , pudiendo ser objeto la autorización de modificación o anulación por estos motivos. El adjudicatario tendrá derecho, en caso de anulación total, a la devolución de la cantidad ofertada y, en caso de modificaciones o alteraciones en la autorización que le perjudiquen se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1.- Solicitará una reducción del importe ofertado en la licitación, indicando los motivos de la misma y aportando la justificación documental precisa.
- 2.- Se evacuará informe por parte de los servicios técnicos, los cuales señalarán lo que proceda.
- 3.- El autorizado se someterá al criterio motivado de los servicios técnicos, de lo cual declara ser conocedor.

DÉCIMA

Las proposiciones se atenderán al modelo que figura en el anexo.



C01471c7918070013407e2f0e2f070d00b



AYUNTAMIENTO DE MULA

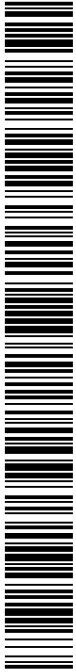
SECRETARÍA

ANEXO I

Modelo de Proposición

Don/doña....., con D.N.I..... domicilio en
Municipio....., C.P., **con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones**..... en nombre propio (o en representación de la mercantil....., con CIF....., como acreditado por enterado de las bases reguladoras para la concesión de autorización de ocupación de la vía pública para **LAS BARRAS DE LOS CONCIERTOS EN EL MULA DEPORTIVA JOSÉ SORIANO CHACÓN DE FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2022**. se comprometo a prestar dicho servicio en los términos contenidos en dichas Bases reguladoras, por precio total de _____ euros (en letra y número) , y con las siguientes mejoras:

Fdo.



C01471c7918070013407e62f070d00b